



Firmado digitalmente por:
HERMES FERNANDO AGUILAR
CACERES
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 16/10/2023 17:44

INFORME N.º 000035-2023-SUNAT/8B7100

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma Lenovo Flex System de la marca Lenovo incluido, el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter

LUGAR : Lima, 16 de octubre de 2023



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
16/10/2023 17:05:19

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N° 000354-2023-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma Lenovo Flex System de la marca Lenovo incluido, el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

Según lo indicado en el numeral 4 del Informe Técnico N° 000354-2023-SUNAT/1U5200:

Sobre el proceso de estandarización para la contratación del Servicio de soporte técnico para la plataforma Lenovo Flex System de la marca Lenovo incluido, el soporte y mantenimiento de los softwares VMware

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter.

En el Informe Técnico N° 000354-2023-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe Técnico N° 000354-2023-SUNAT/1U5200 a través de la Licitación Pública N° 017-2020-SUNAT/8B1200 y la Licitación Pública N° 018-2020-SUNAT/8B1200, cuenta con la siguiente plataforma:

Equipo /Licencias	Cantidad Total	Unidad de medida	Distribución Data Center	
			San Isidro	Surco
Chasis Lenovo Flex	02	Unidad	1	1
Lenovo ThinkSystem SN550 Server - Servidores Blade (nodos)	12	Unidad	6	6
Software VMware vSphere Enterprise Plus	24	Unidad	12	12
Software VMware vRealize Operations Standard	24	Unidad	12	12
Software RedHat Enterprise Linux for Virtual DataCenters	04	Unidad	2	2
Software Windows Server Datacenter	08	Unidad	4	4

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el del numeral 4.2 del Informe Técnico N° 000354-2023-SUNAT/1U5200 se indican los servicios requeridos tanto para

- El Servicio soporte y mantenimiento para la plataforma de la marca Lenovo Flex System cómo para,
- El Servicio de soporte y mantenimiento de los softwares de las marcas VMware, Red Hat y Microsoft.

4.3 Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N° 000354-2023-SUNAT/1U5200:

El servicio de soporte y mantenimiento de las plataformas Lenovo Flex System de la marca Lenovo y el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter; requerido por 365 días incluye:

- Asegurar y mantener el correcto funcionamiento de la operatividad de la solución existente.
- Garantizar la continuidad operativa de la plataforma Lenovo Flex System incluido VMware, Red Hat y Windows Server 2019 Datacenter.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0088 0190 7531 4218



- Contar con el soporte necesario al hardware y software en caso de incidentes.

4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico N° 000354-2023-SUNAT/1U5200:

- “ ▪ Los servicios de Los servicios de soporte y mantenimiento de las plataformas Lenovo Flex System de la marca Lenovo y el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter, son complementarios a los bienes preexistentes asegurando su correcto funcionamiento; estos servicios, solo pueden ser brindados por el propietario o distribuidor autorizado del fabricante pues son los únicos que permiten garantizar el buen funcionamiento de estos bienes.
- El no contar con el servicio soporte y mantenimiento de las plataformas Lenovo Flex System de la marca Lenovo y el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter, en caso de suceder algún error/problema/fixes no podría garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos y softwares, deviniendo entonces en imprescindibles para garantizar su funcionamiento.
 - Contar con el propietario o distribuidor autorizado del fabricante para brindar el servicio de soporte y mantenimiento de las plataformas Lenovo Flex System de la marca Lenovo y el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter, garantiza la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad del servicio.
 - La contratación de estos servicios evita realizar un nuevo proceso de adquisición de una nueva infraestructura y posterior migración, que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.
 - La estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de las plataformas Lenovo Flex System de la marca Lenovo y el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías del mismo evitando así una nueva implementación de Lenovo Flex System de la marca Lenovo y compra de licencias VMware y Red Hat que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones”.

INCIDENCIA ECONÓMICA

El no garantizar la funcionalidad y operatividad de los bienes preexistentes afectaría a las aplicaciones Intranet de SUNAT para brindar servicios a usuarios internos, así como los servicios informáticos que brinda la INSI, entre otros.

VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedara sin efecto.



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
16/10/2023 17:05:19



Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Begazo Sandoval William Johnny
	REGISTRO SUNAT	2672
	CARGO	Especialista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos Manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U5200 División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 08 de agosto de 2023

5. Conclusiones

El Informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma Lenovo Flex System de la marca Lenovo incluido, el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter resulta complementario e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de Estandarización N° 354-2023-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma Lenovo Flex System de la marca Lenovo incluido, el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter, fue elaborado por William Johnny Begazo Sandoval, Especialista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica; así mismo se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma Lenovo Flex System de la marca Lenovo incluido, el soporte y mantenimiento de los softwares VMware vSphere Enterprise Plus, VMware vRealize Operations Standard, Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters y Windows Server Datacenter por un

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0088 0190 7531 4218



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
16/10/2023 17:05:19

periodo de veinticuatro (24) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
16/10/2023 17:05:19

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0088 0190 7531 4218

